

- A 30.480 pesetas, doña Esther de Huerga Martínez, número 10.322, Zamora.
 A 28.800 pesetas, don José Pastor Sirvent, número 19.304, Alicante.
 A 27.600 pesetas, doña Victoria Fernández Hernández, número 32.936, Valladolid.
 A 25.680 pesetas, doña Angeles Maroto Tejedor, número 47.633, Segovia.
 A 23.880 pesetas, doña Ana M. Pinto Gómez, número 63.600, Huelva.

Vacante por jubilación de la señora Rivera, número 5.956, ascienden:

- A 30.480 pesetas, don Andrés Rupérez Hergueta, número 10.322, Valladolid.
 A 28.800 pesetas, doña Eustaquia Sáez Martín, número 19.305, Badajoz.
 A 27.600 pesetas, doña M. Carmen Escribano Rollán, núm. 32.937, Salamanca.
 A 25.680 pesetas, doña Fabiana Aragón de Juana, número 47.634, Palencia.
 A 23.880 pesetas, doña M. Mercedes Librada Romeo, núm. 63.601, Navarra.

Vacante por jubilación de la señora Canseco, número 13.007, ascienden:

- A 28.800 pesetas, don Pascual Peransi Rubio, número 19.306, Teruel.
 A 27.600 pesetas, don José Manuel Bermúdez Arias, núm. 32.938, Oviedo.
 A 25.680 pesetas, doña Enequina del Pozo Alvarez, núm. 47.636, León.
 A 23.880 pesetas, don Cayetano Flores Flores, número 63.602, Almería.

Vacante por jubilación de la señora Altozano, número 13.445, ascienden:

- A 28.800 pesetas, doña Luz Aller Alvarez, número 19.307, León.
 A 27.600 pesetas, doña Florentina Caballero Gómez, núm. 32.939, Granada.
 A 25.680 pesetas, doña María Angeles Blanco Liébana, número 47.637, León.
 A 23.880 pesetas, doña Carmen Navarro Matas, número 63.603, Cuenca.

Tercero.—Que asciendan al sueldo de 21.840 pesetas anuales, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, con los efectos económicos y administrativos que se determinan, los siguientes Maestros y Maestras reingresados:

- 1-9-1962.—Doña Violante Marin Serrano, alta, Palencia.
 7-12-1962.—Don Manuel Chica Casado, alta, Jaén.
 19-1-1963.—Don Jesús de la Fuente Muñoz, alta, Sevilla.
 21-1-1963.—Don José Luis Pastor Oporto, alta, Santander.
 1-2-1963.—Doña María Carmen Ramos Calvente, número 67.558 bis, Baleares.
 1-2-1963.—Doña Raimunda Ramos Mangas, alta, León.
 1-2-1963.—Doña Gloria Barrado Rodrigo, alta, Zaragoza.
 1-2-1963.—Doña Reaína Cid Cid, alta, Orense.
 2-2-1963.—Doña María Olvido Hicalzo Amat, alta, Córdoba.
 3-2-1963.—Doña María Carmen Carmena Candelas, alta, Córdoba.
 18-2-1963.—Don Amado López Armisen, alta, Zaragoza.

Cuarto.—Los señores Maestros ascendidos en virtud de la presente Orden devengarán la gratificación complementaria correspondiente a su nueva categoría, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de febrero), con los mismos efectos que los otorgados a sus respectivos ascensos.

Quinto.—A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número que les corresponde del vigente Escalafón general con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1955).

Sexto.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutaban hasta tanto que, en corrida de escalas, se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Ense-

ñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos administrativos y económicos que se determinan en cada caso.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de don Alejandro Sandino Arroyo, Auxiliar de tercera clase de la escala Auxiliar a extinguir de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Alejandro Sandino Arroyo, Auxiliar de tercera clase de la escala Auxiliar a extinguir de este Ministerio, con destino en la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia por razones particulares.

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Dirección General de Jurisdicción de Trabajo, Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido por el apartado b) del artículo nueve de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a don Alejandro Sandino Arroyo el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia a partir del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de abril de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Informacion y Turismo por la que se concede a don Jose Maria Castells Sales la excedencia voluntaria como Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Facultativo de Turismo.

A petición del interesado y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado A), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Facultativo de Turismo don José María Castells Sales, con efectos económico-administrativos a partir del día 20 del presente mes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.